UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

▶ 2019
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

MENDOZA, 14 FEB. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0024901/2018, donde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado tramita el otorgamiento de una Beca con Prestación de Servicios a la señorita Melisa MANTOVANI, estudiante de la Facultad de Filosofía y Letras, para desempeñar funciones de asistencia técnica en la citada Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que las Becas de Ayuda Económica con Prestación de Servicios fueron reglamentadas por la Ordenanza N° 79/2006-C.S., en la cual se establece que las mismas persiguen el objetivo de otorgar mensualmente una suma de dinero a ingresantes y estudiantes de la UNCUYO, a cambio de una prestación de servicios en la Universidad o ámbito que ésta expresamente defina, con el fin de facilitar a los beneficiarios los estudios de nivel superior.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUI N° 3183/2018.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria, el Dictamen N° 2703/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Otorgar UNA (1) Beca con Prestación de Servicios,** desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de junio de 2019, **por el monto total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS** ($ 43.200,00), **a la señorita Melisa MANTOVANI** (M.I. N° 38.756.210 – Registro N° 23.805), estudiante de la Facultad de Filosofía y Letras, **para desempeñar funciones de asistencia técnica en la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado**, en los alcances de la Ordenanza N° 79/2006-C.S., de acuerdo con las especificaciones del Anexo I que, con UNA (1) hoja, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUI N° 3183/2018, que deberán ser imputados de la siguiente manera: A-1100-092-001-000-11-05-03-00-10-00-5-1-3-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 122

BECA CON PS
bt_mantovani

UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

2018
AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

ANEXO I
-1-

ASIGNACIÓN DE BECAS CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ESTUDIANTES DE LA UNCUYO EN EL MARCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Título del Programa / Proyecto	Cooperación Internacional			
Aprobado por (Res u Ord)	N° 167/06 C.S.			
Marco Legal	Ord. N° 79/2006			
Red Programática	*Programa:* 04	*N° de Dependencia Ejecutora:*	92 Rectorado	
	Subprog.: 01	*Origen de los Fondos (PO-FU-RP):*	PO	
	Actividad: 01	*Inciso:*	5	
Unidad académica / Secretaría / Dependencia ejecutora	Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado			
Responsable operativo del Proy	Dra. María Jimena Estrella			

	Apellido y nombres	*DNI N°*	*Situación de revista*			*Función/tarea en el prog/proy*	*Lugar de desempeño*	*Alta* (dd/mm/aa)	*Baja* (dd/mm/aa)	*Cantidad de meses*	*Monto Mensual*	*Monto total*
			N° Reg	*Claustro*	*UA*							
1	Mantovani, Melisa	38.756.210	23.805	Alumno	Filosofía y Letras	Asistencia Técnica	SIIP	01-01-19	30-06-19	6 (seis)	$ 7.200,00	$ 43.200,00
										Total		$ 43.200,00

Ing. Hector Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 122